

## IES DE TAFIRA-NELSON MANDELA – BACHILLERATO

Aunque las normas del centro se han explicado en clase, reproducimos aquí algunas de ellas que, por su trascendencia en la educación del alumnado o en el correcto funcionamiento del instituto, consideramos especialmente importantes.

### a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades

**Esfuerzo y rendimiento.** Los alumnos tienen obligación de esforzarse por seguir con aprovechamiento las enseñanzas de todas las materias, manteniendo siempre actitud de atención y respeto hacia compañeros y profesores.

**Ausencia de un profesor.** El alumnado, sin perturbar el desarrollo de las clases, esperará en su aula al profesor de guardia; si este confirma la ausencia del profesor, el alumnado deberá permanecer en el aula realizando las tareas señaladas por el profesor ausente, o estudiando otras materias bajo la vigilancia del profesor de guardia.

**Exámenes y pruebas.** Todos los alumnos pertenecientes a un grupo permanecerán en el aula en que se realice una prueba hasta el final de la hora de clase.

### b) Participar en las actividades formativas y en las escolares y complementarias

**Actividades complementarias, conferencias y otros actos.** La asistencia a estas actividades es obligatoria, por lo que el alumno que no asista deberá justificarlo debidamente ante el tutor en los tres días siguientes a la realización de la actividad.

### c) Seguir las directrices del profesorado

#### d) Asistir a clase con puntualidad

**Retrasos.** Si un alumno se incorpora al centro después de las 8:10, deberá presentar su carnet en Conserjería. La acumulación de tres retrasos dará lugar a sanción (la privación del derecho a asistir a clase por una jornada lectiva). No entrarán en este cómputo los retrasos justificados por la familia; de reiterarse las justificaciones de la familia, no se considerarán válidas, en cuyo caso se hablará con los padres. Trimestralmente se cancelarán los retrasos.

**Ausencias de alumnos.** Cuando un alumno falte, entregará o enviará por correo a su tutor la **justificación** de su ausencia, firmada por la persona responsable de su educación, en el plazo de tres días a contar desde que vuelva a clase; corresponde al tutor dar o no por válida la justificación, según las circunstancias del caso, y dejar constancia de la misma en el parte de faltas. Si un alumno falta a clase injustificadamente de manera reiterada se le apercibirá por dos veces, y después se recurrirá a sistemas extraordinarios de evaluación, según la tabla que sigue:

	Primer aviso	Segundo aviso	Evaluación extraordinaria
Todas las materias	30	60	90
2 horas semanales	4	7	10
3 horas semanales	6	12	15
4 horas semanales	8	15	20

**Ausencias a exámenes o pruebas.** Si un alumno no asiste a una prueba, deberá justificar su ausencia ante el profesor correspondiente el mismo día en que se reincorpore al centro. De admitirse la justificación, el profesor indicará al alumno si debe o no realizar tal prueba, así como, en su caso, la fecha y hora más oportunas para hacerlo, incluyendo el mismo día de su reincorporación al instituto.

**Ausencias a media jornada.** Cuando se constate la ausencia de un alumno durante las tres horas previas al recreo, o durante las tres que le siguen, se considerará falta grave, se comunicará a la persona responsable de su educación, se incorporará a su expediente y se le sancionará con la retención del carnet del instituto durante un mes.

**Entradas y salidas del centro.** La incorporación al centro una vez comenzada la jornada escolar deberá registrarse en Conserjería en el programa informático correspondiente. Durante la jornada escolar el alumnado, si es menor de edad, sólo podrá salir del centro acompañado del padre, madre, tutor legal o la persona en quien haya delegado el responsable del menor, debidamente identificados ante el profesor de guardia. La salida de un alumno de bachillerato, si es mayor de edad y no sale acompañado, deberá ser autorizada por su tutor o por un miembro del Equipo Directivo, y registrada en el libro de salidas.

### e) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo

**Pertenencias personales.** Los alumnos son los únicos responsables de sus pertenencias, por lo que deberán vigilarlas en todo momento. Se desaconseja particularmente traer al instituto dispositivos electrónicos de cualquier tipo, pues su uso está prohibido y/o restringido.

**Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados durante toda la jornada escolar,** para salvaguardar el derecho a la intimidad de los miembros de la comunidad educativa. Se prohíbe expresamente el uso de cámaras fotográficas y de vídeo. El alumno que contravenga esta norma queda obligado a entregar el dispositivo al profesor que se lo demande, quien lo depositará en Jefatura de Estudios hasta que la persona responsable de la educación del alumno venga a recogerlo al día siguiente. Si un alumno necesita hacer o recibir una llamada, podrá disponer del teléfono del centro, para lo que deberá dirigirse al profesor de guardia.

**Otros.** El alumnado debe venir al centro vestido de forma adecuada y debidamente aseado; no se permite el uso de gorras, capuchas o sombreros en el interior del instituto; tampoco está permitido comer, beber o masticar chicle.

### f) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos

**Cuidado de las instalaciones.** El profesorado y el alumnado que han utilizado un aula son responsables del orden y mantenimiento de las instalaciones, que deberán quedar en el mismo estado en que las han encontrado (limpieza, orden de las mesas, etc.). Quien deteriore el mobiliario o las instalaciones intencionadamente o por uso indebido, deberá reparar su falta mediante una aportación económica equivalente al valor de lo deteriorado, o mediante su reparación o reposición.

**Cambios de clase y de aula.** Este curso, debido a la situación sanitaria, las aulas permanecerán abiertas durante toda la jornada escolar. Durante los cambios de clase, el alumnado debe permanecer en su asiento. Si tiene que cambiar de aula, evitará detenerse en las escaleras y pasillos, con el fin de no obstaculizar el paso.

### g) Normas de protección de la salud y prevención del contagio de la COVID-19

El incumplimiento de cualquiera de las normas de protección ante la COVID-19 recogidas en el Plan de Contingencia tendrá el tratamiento de falta que perjudica gravemente la convivencia en el centro, aplicando las medidas disciplinarias contempladas en el Decreto 114/2011, que regula la convivencia.